Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres e Ing. Cesar Cristaldo
Comité de Evaluación

Fecha : 28 de Febrero de 2.017

Ref. : Concurso de Ofertas Nº 01/2017 que tiene por objeto "Provisión de Combustibles y Lubricantes".

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 24 de Febrero de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en el que se presentó un único sobre de la siguiente firma: **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L.** con RUC 80028137-3 representado por el Señor Ruben Dario Vera Ortiz, con una oferta económica total correspondiente al **Lote N° I** de **Gs. 15.850** (Guaraníes Quince mil ochocientos cincuenta); y, la oferta económica total correspondiente al **Lote N° II** de **Gs. 568.000** (Guaraníes quinientos sesenta y ocho mil)
En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 16 de Agosto de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Mariza Velázquez, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Aclaraciones de las ofertas**
   - Oferente **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. **Correcciones aritméticas**
   - Oferente **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Olinda Esther Torres

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

5. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L.** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución N° 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA´E S.R.L.	Si	Si	Si	Si	22.000.000 Póliza N° 28.1508.0003125.0000

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta Cuanto sigue:

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		LOTE I				
1.	15101505-001	Diesel Tipo III	Litro	1	Boca de Expendio	5.800
2.	15101503-004	Nafta Ron 91	Litro	1	Boca de Expendio	5.550
3.	15101505-9999	Diesel Tipo I	Litro	1	Boca de Expendio	4.500
					Precio total:	**15.850**

Total del Lote Nº 1: Precio unitario es de Gs. 15.850

El Monto Mínimo que corresponde al presente Lote es de Gs. **214.698.750** (doscientos catorce millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta guaraníes)

Y **el Monto Máximo** que corresponde al presente Lote es de Gs. **429.397.500** (Cuatrocientos veinte y nueve millones trescientos noventa y siete mil quinientos guaraníes)

Olinda Esther Torres

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		LOTE II				
1.	15121501-001	Aceite para vehículo	Litro	1	Bidón	20.000
2.	15121501-001	Aceite Hidráulico	Litro	1	Bidón	23.000
3.	1512501-006	Aceite 2T	Litro	1	Bidón	75.000
	15121902-001	Grasas	Litro	1	Balde	450.000
					**Precio total:	**568.000**

Total del Lote Nº 2: precio unitario es de Gs. 568.000

El Monto Mínimo que corresponde al presente Lote es de Gs. **5.301.244** (Cinco millones trescientos un mil doscientos cuarenta y cuatro guaraníes)

Y **el Monto Máximo** que corresponde al presente Lote es de Gs. **10.602.488** (Diez millones seiscientos dos mil cuatrocientos ochenta y ocho guaraníes) ----------

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales

Olinda Esther Torres

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Tabla Comparativa de Documentos Formales	ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA´E S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	
Balance General de los3 últimos años 2012 – 2013 – 2014	Cumple	
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial del año 2017(vigente)	Cumple	
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto	Cumple	

Olinda Esther Torres

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

César O. Chistaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Documentos que acrediten el control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	Cumple	

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L.** ha cumplido todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se han ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por cuanto resultan convenientes a los efectos de la adjudicación de los contratos en los respectivos ítems cotizados con el costo más bajo.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA´E S.R.L.** de la presente licitación.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina

ING. CESAR CRISTALDO
Fiscal de Obras.

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436